

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos
Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CAÑARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el 3 de enero de 1974 por los buques remolcadores «Tamaran», folio 2180 de la 4.ª lista de Las Palmas; «Arucas», folio 2286 de la 4.ª lista de Las Palmas, y «Doramas», folio 2193 de la 4.ª lista de Las Palmas, al buque de pesca «Brisca», folio 8245 de la 3.ª lista de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 23 de enero de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—712-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Sbaa Ahmed Ben Mohamed, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente ITA. número 103/74, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Peugeot», matrícula 261-DV-74.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que, de no hacerlo, se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días computados de igual forma.

Barcelona, 16 de enero de 1975.—El Administrador.—422-E.

Por el presente, se notifica a doña Ascensión Cot, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 381/74, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Peugeot 404», matrícula 14980H-84.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 22 de enero de 1975.—El Administrador.—634-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 684 de 1973 de los de este Juzgado, seguido contra otro y Roland Sevonius, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil quinientos veinticuatro.—En Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y cinco.—el ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número seiscientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y tres, seguido por presunto delito monetario contra Roland Sevonius, súbdito sueco, al parecer de la Entidad suiza «Limes Organisation Holding, S. A.», cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, en situación de rebeldía ...

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Roland Sevonius, en rebeldía, como autor penalmente responsable de un delito consumado de contrabando monetario ..., sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de quinientos veintidós mil pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las leyes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria, si fuera procedente.

Notifíquese al interesado rebelde, en lo necesario, la presente resolución, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito pre-

sentado en este Juzgado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de los edictos en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparecencia personal del rebelde si lo promoviera, para que sea aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: E. Pomata.—Rubricado.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original, al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Roland Sevonius, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 14 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—398-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mohamed Barrachina, súbdito marroquí, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 577 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1975. El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—El Secretario, E. Pomata.—401-E.

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA SEGUNDA DE ALICANTE

Don José Martínez García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Segunda de Alicante,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación por el concepto de urbana de los años 1973 y 1974, y por un importe de 18.127 pesetas, por principal, recargos y costas reglamentarias, contra la deudora doña Emilia María Poppe y su esposo, don Luis Joseph Kenis, vecinos de Gante, Nueve Wanderlung, 87, se dictó, con fecha 11 de marzo de 1974, por el señor Tesorero de Hacienda, la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de la deudora, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Asimismo, con fecha 11 de noviembre de 1974 se dictó, en el expediente que en ella se expresa, la siguiente:

Diligencia: Desconociéndose la existencia de otros bienes embargables a la deudora en esta Zona,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que a continuación se describen: Urbana. Vivienda de la derecha del piso o planta segunda del edificio sito en la partida de la Albufera, del término de Alicante. Mide una superficie de 75 metros cuadrados. Se compone de cuarto de estar, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Y linda: Por su frente, derecha entrando y fondo, con zona verde común a todas las fincas nuevas, y por su izquierda, el piso o vivienda segundo izquierda de esta misma casa. Inscrita al libro 808 de Alicante, folio 55, finca número 40.238.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifica el presente embargo a la deudora y a todo presunto afectado en el mismo, y a todos los efectos legales, pudiendo interponer recurso en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda, y de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, todo ello a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, y de su exposición en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Alicante y en el de esta Zona.

Alicante, 17 de enero de 1975.—592-E.

ZONA DE RONDA

En esta Zona recaudatoria se tramita procedimiento administrativo de apremio contra el deudor don Salvador Hoyos Martín, por débitos de contribución urbana de los años 1970, 1971, 1972, 1973 y 1974 de la casa sita en Arriate, calle Casas Nuevas, número 045, ascendentes los expresados débitos a la cifra de 730 pesetas de principal, y encontrándose el mismo en ignorado paradero, se le requiere por este medio a fin de que comparezca en el expediente, por sí o por medio de representante, a hacerse cargo de las notificaciones del procedimiento o a formular las alegaciones que estime oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 99-5 del Reglamento General de Recaudación.

Se le previene que, en el caso de no comparecer, será declarado en rebeldía, y que el procedimiento de apremio no se suspenderá por este hecho.

Ronda, 17 de enero de 1975.—El Recaudador, Juan Rubiño Callejón.—456-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisariás de Aguas

PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente número 33.685.
Nombre del peticionario: Don José Esteve Carbonell.

Clase de aprovechamiento: Riegos de una superficie de siete hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: Siete litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Riera de Castellolí.

Término municipal en que radican las obras: Castellolí (Barcelona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, número 33, 7.º, 2.ª, Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 16 de diciembre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas.—1.216-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CACERES

Sección de Industria

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Características: Construcción de una línea eléctrica subterránea a 13,2 kV., de 252 metros de longitud, y conductor aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con origen en la línea Ciudad Norte y final en el centro de transformación que se proyecta, de 400 KVA., tipo interior, y relación de transformación 13.200/230-127 V., denominado «Aguas Vivas».

Finalidad: Atender a la nueva demanda de energía que se viene produciendo en la barriada de Aguas-Vivas, en Cáceres, y los aumentos que en el futuro pudieran presentarse en aquella zona.

Presupuesto: 1.052.525,88 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y periódico «Extremadura», de Cáceres.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 22 de enero de 1975.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—225-B.

GERONA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T., a 25 KV., a E. T. «Serra Brava III», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Lloret de Mar. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo sin número de la línea Tordera-Lloret-Tossa y finalizará en la nueva E. T. «Serra Brava III».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:
Línea de A. T.—Tensión de servicio a 25 KV., aérea, trifásica de un solo circuito. Trazado de 0,026 kilómetros. Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo intempérie, sobre apoyos de madera con transformador de 100 KVA., a 25/0,380-0,220 kilovoltios.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 262.400 pesetas.
Expediente: 1426-74/687.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 4 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—767-C.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Empresa Auxiliar de la Industria, S. A.» (AUXINE), Barbastro.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica por «Erz, S. A.», a las obras del acueducto del canal del Cinca sobre el río Alcanadre, en término municipal de Pertusa.

Características: Línea aérea trifásica a 25 KV., de 1.497 metros de longitud, con origen en línea existente propiedad de «Auxini», que parte de la S. E. T. «Pertusa», de «Erz, S. A.», y final en E. T. de tipo interior, con transformador de 100 KVA., 25.000/380-220 V. Conductores de aluminio-acero de 45,58 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de madera y metálicos.

Presupuesto: 1.025.578 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 15 de enero de 1975.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—230-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Don Alberto Miguel Costa, calle Torres y Pujalt, 26, Barcelona.

Finalidad: Suministro eléctrico por FECSA a cámaras frigoríficas en finca

situada en término municipal de Ontiñena.

Características: Línea aérea trifásica a 25 kV., de 1.298 metros de longitud, con origen en el apoyo número 8 de la derivación al P. T. número 359 de FECSA y término en estación transformadora aérea de intemperie con transformador de 50 kVA., 11.000/380 V., conductores de aluminio-acero de 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados aisladores de vidrio y apoyos de madera.

Presupuesto: 726.765 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 15 de enero de 1975.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—229-D.

LÉRIDA

Sección de Industria

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Referencia: G. L. P. 254.

Peticionario: Don Antonio Armengol Rosell.

Localidad: Martinet (Lérida).

Objeto: Instalación de un depósito enterrado de 4,98 metros cúbicos para gas propano, situado al lado del vivero de truchas de Martinet, red exterior de 40 metros de tubería de cobre de 1.417 milímetros de diámetro, que cruza la carretera C-1.313; red interior de 20 metros de acero estirado de 12/15 milímetros de diámetro y 20 metros de 10/12 milímetros, con un presupuesto aproximado, de 83.000 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de veinte días, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, calle Canónigo Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 9 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, E. Mías Navés.—861-C.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

b) Referencia: C.—2.626 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación red A. T. con derivación 25 KV. y nueva E. T. número 1.141, «Camí d'Alcoletge», en término municipal de Bell-Lloch.

d) Características principales:

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 7 de la línea S. E. Mor a P. I. 663, «Roca Sala» (C.—2.182 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. número 1.141. Término municipal a que afecta: Bell-Lloch.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Bell-Lloch, camino Alcoletge.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 0,027 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora

E. T. número 1.141, «Camí d'Alcoletge».

Emplazamiento: Sita al Noroeste de la población, en término municipal de Bell-Lloch.

Tipo: Interior, un transformador de 500 KVA., de 25/0,38-KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 10 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—166-D.

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica (26 EL-1.017) cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.»; con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuencarral-Villalba a S. T. «Tres Cantos» El Pardo-Colmenar Viejo.

c) Finalidad de la instalación: Provisionalmente la línea que se proyecta se unirá a la de Fuencarral-San Agustín, actualmente a 50 KV., con el fin de reforzar el suministro de energía a esta línea.

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV., aérea, doble circuito, con conductores aluminio-acero con una sección total de 181,7 milímetros cuadrados. La cadena de aisladores en suspensión estará formada por cuatro elementos de disco de vidrio tipo 1.507.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.118.292 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (sita en Madrid, calle de Marqués de Urquijo, número 47), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco.—825-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica (26 EL-988) cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.» con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La instalación se efectuará en la provincia de Madrid, teniendo su origen en la E. T. de Torrejón de Ardoz y finalizará en la S. T. de «Iberia Líneas Aéreas de España».

c) Finalidad de la instalación: Tiene por objeto realizar el suministro de energía eléctrica a la S. T. «Iberia».

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV., con una longitud de 5,912 kilómetros. Los apoyos son de estructura metálica en su totalidad. Conductor de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección total. Las cadenas de aisladores de suspensión estarán formadas por cuatro elementos de discos de vidrio, tipo 1.507, de caperuza y espiga.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.973.248 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (sita en Madrid, Marqués de Urquijo, número 47), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 27 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, J. Coloma Dávalos. 826-C.

MÁLAGA

Sección de Industria

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/919, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía en B. T. al sector de urbanización Miraflores, en Marbella.

Características: Línea subterránea a 10 (20) KV., de 152 metros de longitud, conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados, y estación transformadora, tipo interior, de 400-400 KVA., relación 20.000-10.000± 5 por 100 /380-220 V.

Presupuesto: 772.926 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 8 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—890-C.

MELILLA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S. A.» con domicilio en Comandante García Morato, número 3, de esta ciudad.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación de red subterránea de baja tensión: Su punto de origen es la subestación centro; un tramo transcurrirá por las calles Roberto Cano, plaza Menéndez Pelayo y López Moreno. El segundo tramo transcurrirá por las calles Pablo Vallesca y Cándido Lobera.

c) Finalidad de la instalación: Sustituir las líneas aéreas por canalizaciones subterráneas; al mismo tiempo se amplían las secciones de los conductores para mejorar el actual servicio y prever futuras ampliaciones de potencia.

d) Características principales: 185 metros de conductor de aluminio de 2 por 3,5 por 240, con aislamiento de P.V.C. 0,6/1 KV. y de 768 amperios de capacidad de transporte.

101 metros de conductor de 3,5 por 240 milímetros cuadrados de aluminio, con aislamiento de P.V.C. 0,6/1 KV. y de 350 amperios de capacidad de transporte.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.004.745 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación de Industria, sita en Roberto Cano, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Melilla, 10 de enero de 1975.—El Delegado, P. A.—79-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S. A.», con domicilio en Comandante García Morato, número 3, de esta ciudad.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En la calle General O'Donnell, número 8, planta baja.

c) Finalidad de la instalación. Mejorar el servicio del sector limitado por las calles Reyes Católicos, General Marina, avenida del Generalísimo y plaza de España.

d) Características principales: Transformador III, 315 KVA. en baño de piralene, 5.000 ± 5 por 100-220/127 voltios Disyuntos ruptofusibles de 23 KV., 400 amperios; cuatro seccionadores III, 10 kilovoltios y 400 amperios; cuadro de baja tensión con interruptor automático 800 amperios 500 voltios; dos interruptores de 400 amperios; dos interruptores de 100 amperios; 980 metros de cable de 3 por 70 milímetros cuadrados, 3,5/6 KV. armado, enterrado; 420 metros de cable de 1 por 240 milímetros cuadrados; 140 metros de cable de 1 por 120 milímetros cuadrados; 140 metros de cable de 1 por 25 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.459.698 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación de Industria, sita en Roberto Cano, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Melilla, 10 de enero de 1975.—El Delegado, P. A.—80-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S. A.», con domicilio en Comandante García Morato, número 3, de esta ciudad.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación de la ampliación de la red de baja tensión, sector hípica: Su punto de origen, la subestación hípica, siguiendo el trayecto del paseo Marítimo para alimentar cuartel de caballería, desinfección Vizcaya, balneario municipal.

c) Finalidad de la instalación: Pasar parte del sector hipódromo al sector hípica, con la consiguiente mejora del sistema de distribución.

d) Características principales: Línea aérea sobre postes de madera de nueve metros de longitud, compuesta por 175 kilogramos de cable de cobre de 50 milímetros cuadrados, 35 kilogramos de 25 milímetros cuadrados, 36 metros de cable P.V.C. de 50 milímetros cuadrados, 115 metros de cable con aisladores de P.V.C. de 3,5 por 25 milímetros cuadrados y 65 de 3,5 por 16 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 158.324 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación de Industria, sita en Roberto Cano, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Melilla, 10 de enero de 1975.—El Delegado, P. A.—81-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S. A.», con domicilio en Comandante García Morato, número 3, de esta ciudad.

b) Lugar en donde se va a establecer la instalación de una red de baja tensión, sector Santamaría: Su punto de origen es la subestación Santamaría; el tramo subterráneo de la línea alimenta la fábrica de Machaqueo y terrazo de don Alberto Marcos. El tramo aéreo alimenta un pequeño sector de abonados situados al margen del río de Oro.

c) Finalidad de la instalación: Con motivo de la puesta en servicio de la nueva subestación de Santamaría, se hace preciso modificar la red de distribución de baja tensión.

d) Características principales: Línea aérea formada por conductores de aluminio homogéneo con secciones de 56 milímetros cuadrados por fase y 25 milímetros cuadrado para neutro sobre apoyos de madera de nueve metros de longitud. Línea subterránea, con conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados para fases y 120 milímetros cuadrados para neutro aislados para 1.000 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 146.470 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación de Industria,

sita en Roberto Cano, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Melilla, 10 de enero de 1975.—El Delegado, P. A.—82-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S. A.», con domicilio en Comandante García Morato, número 3, de esta ciudad.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación del tendido del cable subterráneo: Principia en la subestación de San Lorenzo, siguiendo el recorrido de la calle General Astilleros y Villegas, hasta la subestación Parque, la cual enlazará con la subestación Centro.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar en todo lo posible el servicio de las citadas instalaciones de alta tensión.

d) Características principales: 854 metros de cable de 3 por 70 milímetros cuadrados, armado, especial para tendido subterráneo, con aislamiento para 6 KV. y 180 amperios de capacidad de transporte.

Cuatro seccionadores III, de 10 KV., 400 amperios, con accesorios. Un disyunto automático de pequeño volumen de aceite para 400 amperios, 12-15 KV., equipados con relés.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.127.780 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación de Industria, sita en Roberto Cano, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Melilla, 10 de enero de 1975.—El Delegado, P. A.—83-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S. A.», con domicilio en Comandante García Morato, número 3, de esta ciudad.

b) Lugar en donde se va a establecer la instalación de red subterránea de baja tensión, sector parque (tercera fase): Su punto de origen es la subestación Parque, y alimentar los puntos de consumo situados en General Marina, General O'Donnell, General Prim, José Antonio Primo de Rivera y General Goded.

c) Finalidad de la instalación: Sustituir las líneas aéreas existentes por otras subterráneas; al mismo tiempo se amplían las secciones de los conductores en consonancia a los consumos actuales, más un margen en previsión de futuras ampliaciones.

d) Características principales: 164 metros de conductor con aislamiento para 1.000 voltios en aluminio y 768 amperios de capacidad de transporte, de sección 2 por 3,5 por 240 milímetros cuadrados.

163 metros de conductor con aislamiento para 1.000 voltios en aluminio y 380 amperios de capacidad de transporte, de sección 3,5 por 240 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.686.473 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Industria, sita en Roberto Cano, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Melilla, 10 de enero de 1975.—El Delegado, P. A.—84-D.

NAVARRA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 13,2 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», avenida de Roncesvalles, número 7, Pamplona.

b) Emplazamiento: Concejo de Rocafort.

c) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV., de 556 metros de longitud, con origen en el apoyo número 7 de la línea Sangüesa-Rocafort y final en centro de transformación de la Empresa «Industrial Sangüesina, S. A.».

d) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 214.109 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Erletokieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 8 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraya.—46-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 13,2 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», avenida de Roncesvalles, número 7, Pamplona.

b) Emplazamiento: Concejos de Cordovilla y Mutilva Baja.

c) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV.; de 422 metros de longitud, con origen en la línea de «Fensa» al C. T. de Noain y final en C. T. número 2 de Tajonar.

d) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a industrias establecidas en la carretera de Pamplona a Tajonar.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 188.799 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Erletokieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 8 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraya.—47-D.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 66 KV., simple circuito, en Tudela, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.»

b) Emplazamiento y características: La línea, de 370 metros, está emplazada en las proximidades del kilómetro 2,5 de la carretera Tudela-Corella. Deriva de la línea denominada «Circunvalación Tudela» y finaliza en terrenos de «Piher, Sociedad Anónima».

c) Finalidad: Suministro de energía a «Piher, S. A.».

d) Procedencia materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 439.429,50 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Erletokieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 9 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraya.—55-D.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 30.000 V. en Alsasua (Navarra), cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Características principales: Tendrá su origen en la línea denominada Circunvalación Alsasua en las proximidades del cruce de la carretera Pamplona-Vitoria con la de entrada a Alsasua, con una longitud total de 180 metros. El túnel estará en el centro de transformación «Santa Cruz».

c) Objeto: Suministro de energía al C. T. «Santa Cruz».

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 71.451,90 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Erletokieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 9 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraya.—56-D.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea a 13,2 KV., doble circuito, a instalar en Pamplona, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Situación: La línea parte de la E. T. D. que pone FENSA en el polígono «Landaben», continuando como doble circuito por la margen derecha del río Arga, en unos 445 metros. Continúa como simple circuito 170 metros hasta la torre primera de la línea doble circuito a «Penibérica, S. A.».

c) Características: Prevista con torres metálicas y conductores de aluminio-acero de 281 milímetros cuadrados.

d) Finalidad: Suministro de energía al III ensanche de Pamplona y al polígono «Ermitagaña».

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.179.100 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Erletokieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 10 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraya.—70-D.

SANTANDER

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 89-5.

Peticionario: «Compañía General de Electricidad Montaña».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Viérnoles (Ayuntamiento de Torrelavega).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía al barrio de Radillo.

Características principales: Línea aérea trifásica a 12 kV., derivada de la actual de «Asilo-Hoz», a la altura del Reformatorio de Viérnoles, y final en centro de transformación instalado en el barrio de Radillo. Longitud de 383 metros. Conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado y vibrado.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 210.354 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 18 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego. 275-D.

ZARAGOZA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Línea eléctrica entre los C. T. de las localidades de Sobradiel y Villarrapa, para interconexión y mejora del suministro en dicha zona.

Características: Tensión 15 KV., aérea, trifásica, simple circuito. Potencia de transporte 5 MVA. Longitud 3.770 metros. Conductores aluminio-acero de 146 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio tipo cadena y apoyos metálicos y de hormigón armado.

Presupuesto: 2.110.045 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 239/1974.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, calle General Franco, número 126, Zaragoza, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 11 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Ambrosio Rodríguez Bautista.—95-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Peticionario: «Grupo Sindical de Colonización número 15.317».

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Localidad: San Pedro de Vilamajor (Barcelona).

Elementos de trabajo: Sección recepción granales y almacenes: Dos sinfines, elevador, limpiadora, distribuidor, cuatro silos, cuatro sinfines (potencia total 13 CV.). Sección pesaje y molturación: Báscula, sinfin, depósito, alimentador, molino, ciclón (potencia total, 78,50 CV.). Sección mezcla y expedición pienso: Dos mezcladoras, sinfin, distribuidor, cuatro tolvas (potencia total, 11 CV.). Varios y utilaje.

Capital de la instalación: 1.712.635 pesetas.

Materias primas necesarias para la marcha normal de la industria: Soja, kilogramos 272.240; cebada 892.240 kilogramos; sorgo, 405.100 kilogramos; harina y alfalfa, 75.100 kilogramos; salvado, kilogramos 212.400; harina algarrobo, kilogramos 84.960; urea, 21.240 kilogramos; sales minerales, 73.600 kilogramos; correctores, 20.120 kilogramos; energía eléctrica, 25.036 Kw./h.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta oficinas (Roberto Bassas, 22-24) las reclamaciones suscritas, por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 18 de enero de 1975.—El Jefe de la Sección de Industrialización y Comercialización Agraria, Pedro Solá Puig. 214-B.

GRANADA

Jefatura del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Por desconocerse el actual paradero de don Ramiro Villa Delgado, funcionario del Servicio Nacional de Productos Agrarios, cuyo último domicilio conocido era plaza de Andalucía, número 1, Córdoba (capital), de acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente anuncio se le notifica lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de febrero de 1973 dictada por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, por la que se resolvió el recurso de alzada interpuesto contra la resolución recaída en el expediente administrativo disciplinario instruido por esta Inspección Regional, y por la que se retrotrae la tramitación del mismo al momento en que se recibió su pliego de descargos, en 15 de julio de 1971, se le comunica que procede reanudar la tramitación del expediente administrativo disciplinario que se le sigue, con la apertura de un período probatorio de treinta días, que empezará a contar desde el momento de la publicación de este anuncio.

Durante este período probatorio podrá proponer la práctica de la prueba que considera conveniente para su mejor defensa, aportando, al menos con tres días de antelación a la expiración de este período, cuantos documentos obren en su poder y sean de interés para la cuestión debatida. Esta propuesta y presentación de pruebas deberá hacerse ante esta Inspección Regional IX, avenida de Calvo Sotelo, 12, 5.º izquierda, Granada.

Granada, 18 de enero de 1975.—El Jefe de la Inspección Regional IX.—222-B.

MALAGA

Jefatura del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Sustitución de maquinaria

Peticionario: Don Vicente Paneque Ruiz. Objeto de la petición: Sustitución de un motor de 12 HP. de gas-oil que tiene automatizado, por un electromotor de 10 CV., de marca «Unelec».

Localidad de emplazamiento: Villanueva del Trabuco, calle Cortijo el Viejo, sin número.

Capital: 100.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Málaga, 17 de enero de 1975.—El Jefe provincial.—223-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Edinse. S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Edinse, S. A.».

Domicilio: Calle Médico Rodríguez, número 15, 1.º C, La Coruña.

Consejo de Administración: Presidente: Don José Luis Vázquez Dequidt. Consejero-Delegado: Don Nicolás Vázquez Dequidt. Secretario: Don Ramón Pimentel Sierra.

Capital social: 1.500.000 pesetas.

Título de la publicación: «Edinforme». Subtítulo: «Síntesis de Publicaciones Educativas».

Lugar de aparición: La Coruña.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 15,5 por 24 centímetros.

Número de páginas: 96.

Precio: 150 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Hacer conocer las teorías y técnicas educativas, los estudios y aportaciones que se realizan en este campo, y todo lo que conduzca a una mejora en la calidad de la educación y en la investigación. Su conocimiento y estudios redundarán en una mejor educación. Comprenderá los temas referentes al campo de la educación, teorías, estudios, técnicas, pedagogía, didáctica, psicología escolar y educativa.

Director: Don José Luis Vázquez Dequidt (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 21 de enero de 1975.—El Director general.—925-C.

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Narciso Pérez Gómez, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de instalación de escaleras de socorro contra incendios en la Casa Sindical central de Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 22 de enero de 1975.—El Subdirector de Promoción, José María Fernández Fernández.—703-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LAS LLOSAS

Por Decreto 1800/1974, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 111, de fecha 14 de septiembre de 1974, a propuesta del Ministerio de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros, se aprobó definitivamente la incorporación voluntaria del Municipio de Viladonja al de Las Llosas de la provincia de Gerona. Ambos Ayuntamientos, en sesión conjunta celebrada el día 31 de diciembre de 1974, acordaron el traslado de toda la documentación, servicios y término municipal del disuelto Municipio de Viladonja al de Las Llosas, dando así cumplimiento efectivo a lo dispuesto en la Orden ministerial reseñada.

Lo que hago público para general conocimiento.

Las Llosas, 2 de enero de 1975.—El Alcalde.—756-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y
BOLSA**
BILBAO
**Admisión de valores a la cotización oficial
(«Unión Eléctrica»)**

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 111.963 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 35.540.606 al 35.652.568, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1974, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Unión Eléctrica, S. A.», mediante escritura pública de 21 de febrero de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 28 de enero de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Vice-Presidente, Emilio Viñas.—318-5.

MADRID
Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 15 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por «Administradora de Títulos, Sociedad Anónima» (ATISA):

1.200.000 acciones al portador, totalmente desembolsadas, de 250 pesetas nominales cada una, números 1 al 1.200.000, ambos inclusive.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de enero de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Vicesindico, Enrique José Benito y Rodríguez.—1.028-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 15 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por «Administración de Valores, Sociedad Anónima» (AVASA):

1.000.000 de acciones al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 1.000.000, inclusive.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de enero de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Vicesindico, Enrique José Benito y Rodríguez.—1.027-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 15 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por el Ban-

co del Noroeste, en virtud de escritura pública de fecha 23 de marzo de 1974:

Doscientas veintitrés mil ciento veinticinco acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 552.501 al 775.625, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1974, en proporción al tiempo y capital desembolsado.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de enero de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Vicesindico, Enrique José Benito y Rodríguez.—1.029-C.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS, S. A.
Bonos de Caja. Emisión 12 de noviembre de 1973. Modificación de tipo de interés

Mediante escritura autorizada en el día de hoy por el Notario de Madrid don Manuel Amorós Gozábez, con el número 272 de su protocolo, este Banco, debidamente autorizado por el Ministerio de Hacienda, y previa conformidad de la Asamblea de Tenedores de Bonos de Caja:

1.º Ha modificado el tipo de interés anual de la 8.ª emisión, de fecha 12 de noviembre de 1973, elevándolo al 9 por 100 anual, con efectos a partir del vencimiento correspondiente al 12 de mayo de 1975, inclusive.

2.º Ha establecido tal tipo de interés anual para el futuro en función del interés básico del Banco de España vigente en cada momento, incrementado en dos puntos, a partir de la fecha del vencimiento inmediatamente posterior a la fijación de dicho interés básico, con el límite mínimo del 7,50 por 100 anual, dejando subsistentes las restantes condiciones establecidas en la escritura de emisión.

Los titulares de los mencionados bonos de Caja habrán de presentar éstos para el correspondiente estampillado expresivo de la aludida modificación a partir de esta fecha en las sucursales de San Sebastián, Sevilla, Gijón, Barcelona, Bilbao y Valencia del «Banco Europeo de Negocios, S. A.», y en la central y sucursales de los Bancos siguientes: Banco de Andalucía, Banco de Crédito Balear, Banco Pastor, Banco Popular Español, Banco de Castilla, Banco de La Vasconia, Banco Zaragozano, Banco de Galicia y en las sucursales de Barcelona y Valencia de la Société Générale de Banque en España.

Madrid, 22 de enero de 1975.—El Consejo de Administración.—990-C.

BANCO DE GIJÓN

Habiéndonos comunicado el extravío de los resguardos de depósito de este Banco, que se detallan a continuación, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Número 26.413, a nombre de doña América Fernández Pérez; número 8.350, al de don Román Iglesias Pola; número 12.594, al de doña María Luisa González Rodríguez; número 37.140, al de don Antidío Barbón Rodríguez; número 35.122, al de don José Luis Hortal Sánchez; número 45.334, al de don Jesús Martínez Martínez; número 24.559, al de doña Luisa Menéndez Fernández; número 40.710, al de doña María del Pilar Santos González; número 51.271, al de don Hilario Vega Rodríguez.

Avilés, 21 de enero de 1975.—El Director, Benito Pérez Capellán.—1.028-C.

CREDITO SOCIAL PESQUERO
Concurso-oposición para cubrir una plaza de Jefe de Negociado

Vacante una plaza de Jefe de Negociado en el Crédito Social Pesquero, se convoca concurso-oposición libre para su provisión.

Las vacantes que puedan producirse hasta la fecha de celebración del primer ejercicio, y que según las normas reglamentarias del personal del Organismo deban proveerse por concurso-oposición libre, se incrementarán a la plaza convocada, y el total de las mismas será publicado en el tablón de anuncios del Organismo.

Las vacantes se proveerán con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—Podrán concurrir a este concurso-oposición los españoles de uno u otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

A) Haber cumplido los veintiún años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

B) Carecer de antecedentes penales.

C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de su cometido. En su día el opositor u opositoras designados habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico.

D) Hallarse en posesión de título de enseñanza superior, universitario o técnico. Las equivalencias de titulación deberán ser acreditadas por los aspirantes mediante certificación expedida individualmente para cada opositor por el Ministerio de Educación y Ciencia.

E) Los aspirantes masculinos haber cumplido o estar exentos del servicio militar.

F) Los aspirantes femeninos deberán acreditar haber prestado el servicio social o estar exentos del mismo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición dirigirán su solicitud al ilustrísimo señor Director-Gerente del Crédito Social Pesquero (Calle Génova, número 20, 4.ª planta, Madrid-4), presentándola en el Registro General del Organismo durante las horas de oficina, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que se publique la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Se acompañará a la instancia la siguiente documentación:

A) Certificado del acta de nacimiento.

B) Certificación negativa de antecedentes penales.

C) Certificaciones de título o títulos que posean, o fotografías testimoniadas notarialmente de dichos títulos. En su caso, deberán unirse las certificaciones de equivalencia expedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia a que se hace referencia, en el apartado D) de la base primera.

D) Documento acreditativo de haber cumplido o estar exento del servicio militar.

E) Documento acreditativo, en su caso, de tener cumplido el servicio social.

F) Otros documentos acreditativos de méritos que los concursantes quieran presentar.

G) Resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Caja Habilitación del Crédito Social Pesquero la cantidad de 600 pesetas en concepto de derecho de examen.

La posesión de los requisitos exigidos en los apartados A), B), C), D) y E) podrá justificarse mediante declaración jurada, sin perjuicio de que en el plazo de treinta días naturales desde la resolución del concurso-oposición el aspirante o aspirantes elegidos acrediten dichos extremos mediante la aportación de las certificaciones oportunas.

Cuarta.—El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Excelentísimo señor don Vicente Rodríguez Casado, Presidente del Crédito Social Pesquero.

Vocales:

Excelentísimo señor don Andrés Mochales Ochando, Director-Gerente de dicho Organismo.

Señor don José Antonio Aranguren Amé, Abogado jurídico del mismo.

Señor don José María Pita Ruiz, Jefe del Servicio de Contratación del Crédito Social Pesquero.

Señor don José Martínez Fons, Jefe de la Sección de Operaciones, quien actuará además de Secretario.

No podrá constituirse el Tribunal sin la asistencia al menos de tres de sus miembros.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, y dentro de los ocho días hábiles siguientes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Crédito Social Pesquero la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición.

Sexta.—Publicada la lista, y en el supuesto de que algún aspirante hubiese sido excluido, podrá el interesado interponer, en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación, recurso ante el propio Tribunal, que resolverá de forma definitiva en el plazo máximo de los cinco días hábiles siguientes.

Séptima.—Una vez publicada la lista definitiva de admitidos en el tablón de anuncios el Tribunal convocará a los aspirantes en el plazo máximo de cuatro meses, a partir de la publicación de esta convocatoria a la celebración del primer ejercicio, con señalamiento de lugar, día y hora. Este llamamiento del Tribunal se fijará en el mencionado tablón.

Octava.—El concurso-oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

Ejercicio primero.—Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de cuatro horas un tema de Derecho Civil y otro de Derecho Inmobiliario, sacados a la suerte de entre los que figuran en el programa para el ejercicio primero en la base decimoquinta de esta convocatoria.

Este ejercicio será leído por los opositores en acto posterior previamente convocado.

Ejercicio segundo.—Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de cuatro horas un tema de Derecho Mercantil y otro de Organización Administrativa y Crédito Social, sacados a la suerte de los comprendidos en el programa para el segundo ejercicio que figura en la base decimosexta de esta convocatoria.

Este ejercicio será leído por los opositores en acto posterior previamente convocado.

Ejercicio tercero.—Será práctico y común para todos los opositores y consistirá en solucionar en el tiempo máximo de tres horas un caso práctico, que, basado en las materias a las que se refieren los dos ejercicios anteriores, anuncie el Tribunal al comienzo del ejercicio, pudiendo consultar los opositores los textos legales que consideren pertinentes.

Novena.—La calificación de los ejercicios se realizará del modo siguiente: en cada ejercicio se calificará por puntos, considerándose de cero a diez puntos, siendo preciso para la aprobación un mínimo de cinco puntos. El Tribunal además valorará, en su caso, los méritos alegados y justificados por los concursantes.

Décima.—Una vez terminados los exámenes el Tribunal, a la vista del resultado de los ejercicios, y, en su caso, de

los méritos acreditados, formulará propuesta en favor del aspirante o aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación.

En el tablón de anuncios se publicarán las calificaciones de cada ejercicio y asimismo la propuesta del Tribunal en favor del aspirante o aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación.

Undécima.—Aprobada por el Comité Ejecutivo del Organismo la propuesta formulada por el Tribunal, los comprendidos en la misma deberán presentar en la Secretaría General del Crédito Social Pesquero en el plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente día del acuerdo del Comité y en el supuesto de no haberlo efectuado antes, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Duodécima.—Completada la documentación se expedirá el nombramiento provisional del opositor u opositores aprobados, que deberán incorporarse al servicio en el plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la fecha de su nombramiento.

Decimotercera.—Decaerán en su derecho en cualquiera de las siguientes circunstancias:

A) No haber presentado la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos para el concurso-oposición en el plazo fijado en la base undécima.

B) Si el resultado médico a que se refiere el apartado C) de la base primera fuera negativo.

C) No haber tomado posesión de su cargo en el plazo señalado en la base duodécima.

Decimocuarta.—El concursante o concursantes aprobados habrán de superar, a satisfacción del Crédito Social Pesquero, un período de prueba de tres meses, durante los cuales podrá extinguirse la relación laboral, por decisión de la Entidad, sin derecho a reclamación alguna.

Decimoquinta.—Programa del primer ejercicio:

Derecho civil

Tema 1. Fuentes del Derecho Civil español.—Estructura del Código Civil y de las Compilaciones del Derecho Foral.

Tema 2. La interpretación de las normas.—La eficacia de las normas jurídicas.—El problema de la retroactividad o irretroactividad de las leyes.

Tema 3. Personalidad jurídica y su extinción.—Capacidad de obrar y circunstancias que influyen en ella, con examen especial de la de la mujer casada.—Las personas jurídicas y sus clases.

Tema 4. Las cosas: concepto y clase.—El tiempo y su cómputo: la prescripción extintiva.—La caducidad.

Tema 5. El derecho real: su concepto y diferenciación con el derecho de obligación. Clasificación de los derechos reales.—El derecho de propiedad: el dominio.—Facultades y acciones que nacen del mismo.

Tema 6. Modos de adquirir el dominio.—Modos de perder el dominio.

Tema 7. La comunidad de bienes.—Mención especial de la llamada propiedad horizontal.—El condominio.—Referencia a las llamadas propiedades especiales.

Tema 8. La posesión: concepto y clases. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión.—El derecho real de servidumbre: concepto y clases.—Referencia a las servidumbres legales.

Tema 9. El usufructo: constitución y extinción.—Derechos u obligaciones de los usufructuarios.—El uso y la habitación.—Breve referencia al derecho real de censo y sus clases.

Tema 10. Derechos reales de garantía; sus notas diferenciales.—La prenda.—La prenda sin desplazamiento.

Tema 11. El derecho real de hipoteca: su naturaleza y caracteres.—Su reglamentación legal.—Constitución, contenido y

extinción.—El derecho real de anticresis.—La hipoteca mobiliaria.

Tema 12. La obligación y sus clases.—Cumplimiento normal y anormal de las obligaciones.—Causas de su extinción.

Tema 13. El contrato: elementos, clases, efectos, ineficacia de los contratos.

Tema 14. Contrato de compraventa: su concepto y naturaleza.—Elementos personales, reales y formales.—Obligaciones del vendedor y comprador.—La resolución de la venta: retracto convencional y legal. Contratos de permuta y cesión.

Tema 15. El arrendamiento: sus clases y caracteres.—Legislación vigente sobre arrendamientos de predios urbanos.—La avacrería.

Tema 16. El contrato de mandato y sus especies: su regulación.—El contrato de depósito.

Tema 17. El contrato de comodato.—El contrato de mutuo.—Concepto, naturaleza jurídica y regulación.

Tema 18. El contrato de arrendamiento de servicios y sus variedades.—Contrato de trabajo.—Su régimen en el Código Civil y en la Legislación Social.

Tema 19. El contrato de sociedad: su concepto y clases.—Elementos, constitución y extinción.

Tema 20. Contratos aleatorios.—Especial referencia al contrato de Seguro.—El contrato de fianza.—Sus clases y efectos.

Tema 21. Los contratos de prenda, hipoteca y anticresis.—Su constitución, contenido, modificación y extinción.

Tema 22. Los cuasicontratos.—Su concepto y especies.—Examen especial del pago o cobro indebido y de la gestión de negocios ajenos.—Las obligaciones que nacen de la culpa.

Tema 23. El matrimonio.—Legislación civil y canónica sobre su celebración.—Efectos personales.—Efectos patrimoniales.

Tema 24. Organización económica de la sociedad conyugal.—Sistemas.—La sociedad de gananciales.—Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales. Administración de la misma. Disolución y liquidación.

Tema 25. Régimen de separación de bienes en el Código Civil.—Los bienes dotales.—Los bienes parafernales.

Tema 26. La relación paterno-filial.—Filiación legítima, natural e ilegítima.—La adopción: sus clases y efectos.

Tema 27. La deuda alimenticia entre parientes.—La tutela.—Sus clases.—Personas sujetas a tutela.—El tutor.—El Consejo de Familia.

Tema 28. La sucesión mortis causa.—Aceptación y repudiación de la herencia.—El beneficio de inventario y el derecho a deliberar.

Tema 29. La sucesión testada.—El testamento.—Capacidad e incapacidades para testar.—Clases de testamentos.

Tema 30. Las legítimas.—Reglas generales sobre las legítimas.—Las legítimas de ascendientes y descendientes legítimos y naturales.—La mejora.

Tema 31. El legado.—Su concepto y clase.—El albaceazgo.—Su regulación.

Tema 32. La sucesión intestada.—Causas de apertura de esta sucesión y orden de suceder en línea recta, descendiente, ascendiente y colateral.

Tema 33. La partición de la herencia.—Operaciones que concurren y sus efectos entre herederos y terceras personas.—Los bienes reservables.

Derecho inmobiliario

Tema 1. Concepto y contenido del Derecho Inmobiliario.—Principios fundamentales del régimen hipotecario español.

Tema 2. El Registro de la Propiedad. Asientos registrales.—Tracto registral.

Tema 3. La inscripción registral.—Concepto, clases y efectos.

Tema 4. Actos y contratos sujetos a inscripción.—Títulos inscritibles.—Efectos de los títulos no inscritos.

Tema 5. Concepto de tercero hipotecario.—Efectos de la inscripción en cuanto a terceros.

Tema 6. Anotaciones preventivas.—Concepto, clases y efectos.—La nota marginal.—Anotación preventiva de embargo.

Tema 7. Extinción de las inscripciones y anotaciones preventivas.

Tema 8. El Derecho real de hipoteca. Bienes hipotecables, no hipotecables e hipotecables con restricciones.

Tema 9. Clases de hipoteca.—Hipotecas voluntarias y legales.—Su extensión y efectos.

Tema 10. El procedimiento sumario hipotecario.—Otros procedimientos para hacer efectivo el crédito hipotecario.

Tema 11. La publicidad formal del Registro.—Manifestación y examen de los libros.—Certificaciones: sus clases y reglas para su expedición.—Asientos de que no se puede certificar.—Valor de las certificaciones.

Decimosexta.—Programa del segundo ejercicio:

Derecho mercantil

Tema 1. Concepto del Derecho Mercantil.—Fuentes.—El Código de Comercio.—Los actos mercantiles.

Tema 2. La capacidad mercantil según el Código de Comercio.—Causas modificativas.—Especial referencia al ejercicio del comercio por la mujer casada.—La habitualidad y el nombre propio en el ejercicio del comercio.

Tema 3. Publicidad de los actos de comercio.—El Registro Mercantil.—Principios y organización.—Personas y bienes inscribibles.—Efectos de la inscripción.

Tema 4. El comerciante social.—Concepto, caracteres y clasificación de las Sociedades mercantiles.—La Sociedad colectiva.—La Sociedad comanditaria.—La Sociedad de responsabilidad limitada.

Tema 5. La Sociedad anónima.—Su regulación en el derecho español.

Tema 6. Los contratos mercantiles.—Su calificación, perfección y efectos.—El contrato de comisión mercantil.—La representación en el derecho mercantil.

Tema 7. La compraventa mercantil.—El depósito mercantil.—Obligaciones y derechos de depositario y depositante.

Tema 8. El préstamo mercantil.—Los contratos bancarios.—Los contratos de seguros.

Tema 9. Títulos de crédito.—Sus clases.—Consideración especial del cheque.

Tema 10. La letra de cambio.—Concepto, naturaleza y requisitos.—El aval.—El protesto.—Las acciones derivadas de la letra de cambio.

Tema 11. La suspensión de pagos.—Concepto y requisitos.—Sus efectos.—Capacidad del suspenso.—La masa y sus órganos.—El convenio.

Tema 12. La quiebra.—Concepto y clases.—Efectos de la quiebra.—La masa.—Retroacción y reivindicación.—Órganos de la quiebra.

Tema 13. El buque.—Concepto y naturaleza.—Partes integrantes, pertenencias y accesorios.—Modos de adquirir su propiedad.—Registro y clasificación de buques.

Tema 14. Personas que intervienen en el comercio marítimo.—La responsabilidad en el comercio marítimo y sus limitaciones.—El abandono.

Tema 15. Adquisición y constitución de derechos reales sobre el buque.—El crédito naval.—Hipoteca naval.—Objeto de la garantía.—Hipoteca sobre el buque en construcción.—Extensión objetiva de la hipoteca.—Requisitos de su constitución.—Efectos de la hipoteca, prescripción y cancelación.

Tema 16. Especialidades del Seguro Marítimo.—El préstamo a la gruesa.

Tema 17. Contratos de utilización del buque.—El fletamento.—Póliza del fletamento y conocimiento del embarque.—Su fletamento, pasaje y remolque.

Organización administrativa y Crédito oficial

Tema 1. Organización del Estado: Jefatura del Estado.—Presidencia del Gobierno.—El Consejo de Ministros.—Las Cortes.—El Poder Judicial.

Tema 2. Las Leyes Fundamentales.—Principal referencia al Fuero de los Españoles, Ley del Referéndum, Ley de Sucesión y Ley Orgánica.

Tema 3. La Administración pública.—La Administración central: Ministerios.

Tema 4. La Administración local y provincial.—Organismos autónomos.

Tema 5. Actos administrativos: sus clases.—Revocación.—El silencio administrativo.—El Servicio Público.—Formas de gestión.

Tema 6. Concesiones administrativas.—Sus clases.—Contratos administrativos.

Tema 7. El Procedimiento Administrativo.—Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

Tema 8. Recursos administrativos.—Sus clases y regulación.—El recurso contencioso-administrativo.

Tema 9. El Ministerio de Hacienda.—Organización y principales Organismos dependientes.

Tema 10. La pesca y la Administración. Subsecretaría de la Marina Mercante.—División Marítima: Comandancias y Ayudantías.—El Instituto Social de la Marina.

Tema 11. Las Cofradías de Pescadores: antecedentes y regulación actual.—El Sindicato Nacional de la Pesca.

Tema 12. Ley sobre organización y régimen del Crédito Oficial.—El Instituto de Crédito Oficial y las Entidades Oficiales de Crédito.

Tema 13. El Crédito Social Pesquero: antecedentes y organización actual.

Tema 14. Ideas generales sobre el funcionamiento del Crédito Social Pesquero. Líneas de crédito que tiene encomendadas; características principales de cada una de ellas.

Tema 15. Los funcionarios del Crédito Social Pesquero.—Régimen reglamentario. Clases y categorías administrativas.

Madrid, 30 de enero de 1975.—El Director-gerente, Andrés Mochales Ochando.—838-A.

CENTRAL FERRETERA ESPEGEL, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, en el domicilio social (calle Don Sancho, número 10), en primera convocatoria para el domingo día 23 de febrero, a las doce de la mañana, o para el domingo día 2 de marzo en segunda, a la misma hora, para someter a examen y aprobación el balance de 1974 e informarles del negocio en mencionado ejercicio.

Palencia, 28 de enero de 1975.—381-D.

GRANJA AVICOLA MONTERRAT, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a las Juntas generales, que se celebrarán en el domicilio social (carretera de Lloréns a Valls, sin número) el próximo día 2 de febrero, a las horas que se expresan, en primera convocatoria, o, en su caso, al siguiente día y mismas horas, en segunda convocatoria, con el respectivo orden del día que se detalla:

A las once horas: Junta general ordinaria de accionistas para examen y aprobación, en su caso, del inventario-balance correspondiente al pasado ejercicio social y aplicación de resultados.

A las doce horas: Junta general extraordinaria de accionistas para deliberar y decidir sobre:

a) Renovación, en su caso, del Consejo de Administración.

b) Oferta de venta de acciones de la Sociedad, presentada por un socio, a fin de que los restantes accionistas puedan optar por su preferente adquisición conforme al artículo 13 de los Estatutos sociales.

Lloréns del Penedés, 20 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Pasans Mestres.—383-D.

INVERSIONES ESPECIALES SELECCIONADAS, S. A.

(En liquidación)

En la reunión de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 7 de enero de 1975, se acordó disolverla, procediéndose a continuación, tras la designación de Liquidador-único, a la liquidación de la Sociedad, y dado que no existen acreedores se reintegró a los señores accionistas el remanente existente.

Asimismo se aprobó el balance final de liquidación, que se transcribe a continuación:

Balance de liquidación

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.145.000,00
Total	1.145.000,00
Pasivo:	
Socios cuenta aportación	1.145.000,00
Total	1.145.000,00

Madrid, 24 de enero de 1975.—El Liquidador-único.—851-C.

PRODUCTOS EXTREMEÑOS, S. A.

(PRODUCTESA)

CACERES

Domicilio social: Av. Virgen de la Montaña, número 3, 1.º

Junta general

De conformidad con la Ley y Estatutos se convoca a los señores socios a Junta general ordinaria, en el domicilio social, avenida Virgen de la Montaña, número 3, 1.º, Cáceres, a las once horas del día 25 de febrero de 1975, en primera convocatoria y a las doce horas del siguiente, día 26, en segunda convocatoria, en el mismo sitio, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación de las gestiones sociales del Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1974.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Ampliación del Capital social hasta 20.000.000 de pesetas y modificaciones Estatutos.

4.º Estudio y aprobación, si procede, de la Memoria de reforma, ampliaciones y plan de actuación general para 1975.

5.º Propuesta cesión acciones a nuevos socios de considerable prestigio y garantías.

6.º Ruegos y preguntas.

Cáceres, 27 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Solís Cordero.—356-D.

BANCO DE MADRID

Balance al 31 de diciembre de 1974, ajustado a lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 28 de junio de 1950 y 31 de octubre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
I. Caja y Bancos:			I. Capital:		
Caja	573.911.887,93		Desembolsado	1.701.000.000,00	
Banco de España, cuenta corriente	544.942.675,26		Suscrito y pendiente de desembolso	—	
Banco de España, cuenta de crédito	940.695.446,11		En cartera	—	
Orden ministerial de 16-3-1973, Ctas. Ahorro	14.400.000,00				1.701.000.000,00
Bancos y Cajas de Ahorro	5.641.908.660,52				
Monedas y billetes extranjeros	8.734.745,41				
		7.724.593.415,23			
II. Cartera de efectos:			II. Reservas:		
Efectos de comercio hasta noventa días	12.185.606.887,45		Estatutarias	47.953.125,86	
Efectos de comercio hasta dieciocho meses	5.643.186.997,60		Voluntarias	450.353.678,28	
Efectos de comercio hasta tres años	446.646.647,07		Legal (art. 53 Ley Ordenación Bancaria)	47.943.195,86	
Efectos de comercio a mayor plazo	356.203.804,00		Otras reservas obligatorias y especiales	—	
Efectos de comercio en moneda extranj. (valor efect.)	90.449.352,10				546.250.000,00
Cupones descontados y títulos amortizados	14.199.569,88				
		18.716.293.258,10	II bis. Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre		
					—
III. Cartera de títulos:			III. Bancos y Cajas de Ahorro:		
Fondos públicos	4.285.838.161,82		Banco de España, otros créditos dispuestos	409.000.000,00	
Otros valores	1.313.214.505,26		Banco de España, crédito dispuesto	17.153,89	
		5.599.052.667,08	Banco de España, crédito disponible	940.695.446,11	
			Otros Bancos y Cajas de Ahorro	6.123.405.197,61	
					7.473.117.797,61
IV. Créditos:			IV. Acreedores:		
Deudores con garantía real	762.721.752,55		Cuentas corrientes a la vista	12.628.461.402,42	
Deudores varios a la vista	873.070.055,03		Cuentas de ahorro	6.125.806.286,10	
Deudores a plazo	3.298.658.059,96		Imposiciones a plazo inferior a dos años	3.136.016.191,53	
Deudores en moneda extranjera	300.744.111,35		Imposiciones a dos o más años	5.221.308.295,41	
		5.235.193.978,89			27.111.590.175,46
V. Deudores por acept., avales y créditos documentarios			V. Bonos de Caja y obligaciones en circulación:		
		5.647.250.831,32	Bonos de Caja	—	
VI. Accionistas			Obligaciones	—	
		—			
VII. Acciones en cartera			VI. Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)		
		—			337.975.572,87
VIII. Mobiliario e instalaciones			VII. Efectos y demás obligaciones a pagar		
		328.925.306,09			616.172.385,63
IX. Inmuebles			VIII. Aceptaciones, avales y créditos documentarios		
		408.542.736,67			5.647.250.831,32
X. Inversión de reservas y fondos de previsión:			IX. Cuentas diversas		
Banco de España, cuenta corriente	—				1.065.807.875,55
Fondos públicos	—		X. Cuentas de orden		
Papel de la «Reserva Social»	—				11.571.433.808,74
Otros valores mobiliarios	—		XI. Pérdidas y ganancias:		
Inmuebles	—		Resultados del ejercicio	—	
Mobiliario e instalaciones	—		Remanente de ejercicios anteriores	80.472,21	
Otros bienes	—				80.472,21
XI. Cuentas diversas:			Suma		56.090.678.919,39
Pérdidas y ganancias	—				
Otros conceptos	859.392.917,27				
		859.392.917,27			
XII. Cuentas de orden			Depositos		
		11.571.433.808,74			11.497.204.877,67
		56.090.678.919,39			
		11.497.204.877,67			
		67.587.883.797,06			
					7.587.883.797,06

ASEPEYO PREVISORA

Mutualidad de Previsión Social

BARCELONA

Se pone en conocimiento de todos los asociados a los distintos Ramos de la Mutualidad que el día 27 de febrero de 1975 se celebrarán las Juntas Generales ordinarias, en Barcelona, Vía Augusta, número 38, piso 8.º, con sujeción al siguiente horario:

A las 20 horas, Junta General ordinaria del Ramo de Prestaciones Económicas.

A las 20,30 horas, Junta General ordinaria del Ramo de Asistencia Sanitaria.

El orden del día para los dos ramos será el siguiente:

1.º Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Gastos e Ingresos del ejercicio 1974 para su aprobación o reparos.

2.º Elección de los compromisarios que deberán constituir la Asamblea de la Mutualidad.

3.º Aprobación de la gestión y de los acuerdos del Comité Directivo, Junta Directiva y de la Dirección General.

4.º Ruegos y preguntas.

Las Memorias y Balances estarán a disposición de los asociados, en el local social, con la antelación fijada en los Estatutos.

Para poder hacer uso del derecho de voto, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de 26 de mayo de 1943, para la aplicación de la Ley sobre Régimen de Montepíos y Mutualidades, deberá acreditarse en la Secretaría de la Mutualidad estar al corriente de las obligaciones sociales.

Barcelona, 28 de enero de 1975.—El Presidente, Joaquín de Cárdenas Llavenera.—1.040-C.

CONSTRUCCIONES RODOMA, S. A.

(En liquidación)

Domiciliada en Barcelona (calle Muntaner, número 260), acordó su disolución en Junta general de accionistas, celebrada el 28 de junio de 1974, nombrándose liquidador único a don Andrés Perelló Carcereny. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de enero de 1975.—1.249-C.

GALERIAS PRECIADOS, S. A.

MADRID

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización que le fue conferida en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 18 de enero de 1975, ha acordado, en su reunión del día 30 de enero pasado, llevar a efecto la ampliación de capital social aprobada en la referida Junta, por una cuantía de 374.365.500 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 748.731 acciones, ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 5.241.113 al 5.989.843, ambos inclusive.

Las expresadas acciones tendrán idénticos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación, y participarán en los dividendos que se repartan con cargo a los beneficios del ejercicio social del 1 de septiembre de 1974 al 31 de agosto de 1975, a partir del día 9 de marzo de 1975.

Los actuales accionistas, desde el día 8 de los corrientes al 8 de marzo próximo, ambos inclusive, podrán suscribir las expresadas acciones en la proporción de

una nueva por cada siete antiguas, mediante la entrega de los cupones número 39 correspondientes.

La suscripción se hará al tipo de la par, o sea, 500 pesetas por acción, con obligación de desembolsar en efectivo su importe en el acto de la suscripción y de una sola vez. La suscripción de las acciones que se emiten habrá de llevarse a efecto en cualquiera de los siguientes Bancos: Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya, Banco Popular Español, Banco Zaragozano, Banco Atlántico, Banco Ibérico, Banco de Madrid, Banco Peninsular y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 1 de febrero de 1975.—El Consejo de Administración.—1.208-C.

ST. PAUL'S SCHOOL

JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a las Juntas generales de accionistas ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán el día 20 de febrero de 1975, a las siete de la tarde la ordinaria, en primera convocatoria, y a las siete horas cuarenta y cinco minutos la extraordinaria, en igual primera convocatoria, y al siguiente día hábil, o sea, el 21 de febrero, y hora de las siete de la tarde y siete horas cuarenta y cinco minutos, respectivamente, en segunda convocatoria, en los locales del colegio de los padres jesuitas, calle Doctor Amigant, número 23, bajo el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

1.º Examen y aprobación de la Memoria y los balances y propuestas de aplicación de beneficios.

2.º Censura de la gestión del Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Junta general extraordinaria

1.º Aumento del capital social.

2.º Modificación de los Estatutos sociales.

3.º Regularización del Consejo de Administración de la Sociedad.

Para la asistencia a dicha Junta los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 30 de enero de 1975.—José Antonio Gil Penna.—399-D.

DALUBO, S. A.

MADRID

Calle Solana de Opañel, número 20

Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo que preceptúa el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca por el Administrador único, en primera convocatoria, Junta general extraordinaria de accionistas, en los locales de la Sociedad, calle de Solana de Opañel, número 20, el día 22 de febrero de 1975, a las diez horas de la mañana, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Que por el anterior Consejero Delegado y Apoderado cesado don Luis Herráiz Otero, se informe de la situación económica de la Sociedad, así como de su gestión llevada a cabo durante el período de tiempo en que ostentó dichos cargos.

2.º Que por el citado don Luis Herráiz Otero se lleve a cabo rendición detallada

de las cuentas de la Sociedad durante el período de tiempo en que ostentó los cargos de Consejero Delegado y Apoderado de la Sociedad y justifique detalladamente las mismas.

3.º Revisión de los libros de contabilidad de la Sociedad, exigida en el artículo 33 del Código de Comercio.

4.º Propuesta y votación sobre las medidas a adoptar en orden a lo que aparezca de la rendición de cuentas presentada por dicho Administrador don Luis Herráiz Otero.

5.º Propuesta y votación sobre las medidas a adoptar en orden a lo que aparezca de la situación económica de la Sociedad.

6.º Ruegos y preguntas.

En el caso de que a esta Junta no concurra suficiente capital para la primera convocatoria, se celebrará la segunda el día 24 de febrero de 1975, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar y con el mismo orden del día.

Madrid, 28 de enero de 1975.—Presidente del Consejo de Administración y Administrador único, José Pascual Boluda Geva.—1.241-C.

COMPAÑIA INMOBILIARIA METROPOLITANA, S. A.

Bonos emisión 1969

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de esta Compañía, números 33.912/51, 84.574/033, 229.527/41, 270.167/283, 280.683/727, 387.776/806, 389.529/609, 421.685/94, 442.115/64, 442.717/64, 445.632/64, 451.977/2.139, 453.584/4.704, 462.022/321, 493.287/336 (emisión 1969), que, habiendo transcurrido tres meses desde la fecha que podían haber optado por su conversión o amortización, se declaran nulos dichos bonos, pero dejando a salvo el derecho de sus titulares de hacer efectivo su importe nominal, junto con el de la prima de amortización (81,83 pesetas por título); a cuyo fin, se ha consignado el importe correspondiente a tales bonos y el de la expresada prima, a disposición de quien acredite ser propietario de los mismos, en una cuenta especial en la central del Banco de Vizcaya de Madrid.

Madrid, 3 de febrero de 1975.—1.215-C

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, S. A.

Emisión 29 de marzo de 1973

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para el día 21 de febrero del corriente año, a las trece horas de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 21 de marzo, a la misma hora, en segunda, en caso de no obtener el quórum necesario en la primera, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 28, Madrid, a la Asamblea general de obligacionistas de la citada emisión, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de las gestiones realizadas por el Comisario interino.

2.º Ratificación en su cargo al Comisario interino o nombramiento del que vaya a sustituirle.

3.º Ruegos y preguntas.

Para poder asistir a la Asamblea, los obligacionistas deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, previa justificación de la propiedad, al menos con cinco días de antelación, en las oficinas de la Sociedad en esta capital, avenida de José Antonio, 28.

Madrid, 31 de enero de 1975.—El Comisario.—1.242-C.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS
DE LA COMPAÑIA TELEFONICA
NACIONAL DE ESPAÑA, S. A.**

Emisión 21 de mayo de 1974

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para el día 21 de febrero del corriente año a las trece treinta horas de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 21 de marzo, a la misma hora, en segunda, en caso de no obtener el quórum necesario en la primera, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 28, Madrid, a la Asamblea general de obligacionistas de la citada emisión, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de las gestiones realizadas por el Comisario interino.
- 2.º Ratificación en su cargo al Comisario interino o nombramiento del que vaya a sustituirle.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Para poder asistir a la Asamblea, los obligacionistas deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, previa justificación de la propiedad, al menos con cinco días de antelación, en las oficinas de la Sociedad en esta capital, avenida de José Antonio, 28.

Madrid, 31 de enero de 1975.—El Comisario.—1.243-C.

HOTELERA BÉTICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Hotelera Bética, S. A.», que tendrá lugar en su domicilio social, hotel Luz Sevilla, calle Martín Villa, número 2, Sevilla, el día 24 del corriente mes de febrero, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares que constituyen el

Orden del día de la Junta general ordinaria

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1974, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios; del informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas y de la gestión del Consejo de Administración y del Director General en dicho ejercicio.
- 2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 3.º Aprobación de las inversiones efectuadas con cargo a las reservas.
- 4.º Anulación de los cupones números 3 y 4, correspondientes a los ejercicios de 1973 y 1974, respectivamente.

5.º Ratificación del Consejo de Administración sobre nombramiento de Consejero.

6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Sevilla, 3 de febrero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.230-C.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD,
SOCIEDAD ANONIMA**

Habiendo acordado el Consejo de Administración de esta Sociedad la distribución a las acciones ordinarias en circulación de un dividendo de 23,53 pesetas bruto, líquido de 20 pesetas por título, a cuenta de los resultados del ejercicio de 1974, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el pago se efectuará los días 7, 10, 11 y 12 de febrero próximo, de diez a doce de la mañana, continuando el mismo todos los lunes, miércoles y viernes no festivos, en el domicilio social (avenida de la Puerta del Angel, número 22), contra entrega de los cupones número 113 de las acciones números 1 al 80.000, y del número 77 las de los números 80.001 al 5.997.442, y las de los números 6.164.526 a 6.165.553.

Acciones números 5.997.443 a 6.164.525 (procedentes de la conversión de obligaciones 1972), 22,50 pesetas bruto y líquido de 19 pesetas, contra entrega del cupón número 77; y presentando los resguardos correspondientes de conversión:

Las de números 6.165.554 a 6.984.064 (conversión obligaciones 1973), 8,23 pesetas bruto y 7 pesetas líquido.

Las de números 6.984.065 a 6.996.502 (conversión obligaciones 1967), 4,70 pesetas bruto y 4 pesetas líquido.

Las de números 6.996.503 a 7.008.588 (conversión obligaciones 1971), 3,50 pesetas bruto y 3 pesetas líquido.

Barcelona, 28 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.222-C.

**AGRUPACION PIRENAICA DE VALORES
MOBILIARIOS, S. A.**

Convocatoria Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los artículos 20 y 21 de los Estatutos sociales y de la legislación vigente, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 22 de febrero de 1975, a las diecisiete horas, que se celebrará en la sala «Primera» del Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones, sito en la avenida del Generalísimo, número 29, en Madrid, en primera convocatoria, y para el siguiente, día 24, a igual hora y en el mismo local, para celebrarla en segunda convocatoria, si en la primera no

se reuniera el quórum de accionistas legalmente necesario.

Serán sometidos a examen y aprobación de la Asamblea los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1974.
- 2.º Propuesta de acuerdos:

a) Aprobación de la Memoria, balance y cuentas de resultados de 1974.

b) Aprobación de la distribución de beneficios y de la gestión del Consejo.

c) Facultar al Consejo para la designación de Censor Jurado de Cuentas, y nombramiento de Accionistas Censores de Cuentas, respectivamente, para el ejercicio de 1975.

3.º Autorización al Consejo de Administración, para aumentar el capital social, en una o varias veces, conforme a lo previsto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, y, consecuentemente, para modificar los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales, en lo preciso, dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta general extraordinaria de 12 de septiembre de 1974 y en la parte no utilizada, que asciende a 50.000.000 de pesetas.

- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación de interventores a tal fin.

Tendrán derecho a asistir a voz y voto a la Junta los señores accionistas que posean 10 acciones, o los que, por acumulación, alcancen dicho número, debiendo depositar con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, sus acciones, o el resguardo acreditativo de su depósito, en la caja de la Sociedad, y obtengan la tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas podrán delegar, en consecuencia, a favor de otro accionista su representación, estampando la firma al dorso de la propia tarjeta de asistencia o previa comunicación por escrito, con cinco días de antelación, dirigida al Consejo de Administración.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, y con el fin de evitar las consiguientes molestias a los señores accionistas, se daría conocimiento de ello oportunamente mediante anuncios insertos en la prensa diaria.

Las tarjetas de asistencia podrán solicitarse en la Secretaría General, con domicilio en plaza del Marqués de Salamanca, número 2, en Madrid.

Madrid, 1 de febrero de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, José Borrego García.—1.223-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).